

ADENDA N°1 28 de mayo de 2024

La Universidad Nacional de Colombia, en el marco de la Convocatoria N° 15 “Para la formación de Capital Humano de Alto Nivel para los departamentos de Amazonas, Arauca, Boyacá, Caquetá Casanare, Guaviare, Nariño, Putumayo, San Andrés, Vichada”, informa a los estudiantes de los programas de Maestría de investigación interesados en participar en la IV y última cohorte de esta convocatoria, lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que algunos de los programas incluidos en la oferta académica de la convocatoria 15, han manifestado que la publicación de los resultados de admisión se hará posterior a la fecha de cierre de la convocatoria 15 definida en el calendario inicialmente publicado (20 de junio) y al contemplar como uno de los requisitos de la convocatoria “Estar admitido a uno de los programas ofertados en el anexo técnico 2 y no haber iniciado estudios.”, se hace necesario modificar el cronograma de la IV cohorte de la convocatoria con el ánimo de no limitar la participación de aquellos interesados en la misma y que los resultados de admisión saldrían posterior a la fecha de cierre ya indicada.

Que los términos de referencia publicados para la IV cohorte de la convocatoria, indicaban que **“Para el departamento de Guaviare se reciben postulaciones, pero la asignación de cupos se encuentra sujeta al resultado de legalización de la Cohorte III de la Convocatoria 15.”**, y considerando que los resultados del proceso de legalización de la III cohorte fueron notificados por COLFUTURO a la Dirección Nacional de Programas de Posgrados en donde indicaban que todos los candidatos elegibles realizaron el proceso de legalización.

Que de conformidad con los tiempos de ejecución de los proyectos de inversión pública aprobados en el OCAD CTel que sirven para la financiación de los créditos educativos condonables de esta convocatoria, establecen que los proyectos no podrán sobrepasar los 8 años de ejecución y según el cronograma físico financiero de los proyectos estos deberán cerrarse a más tardar en enero de 2031.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

1. Modificar el cronograma de la convocatoria N°15 por las razones expuestas, el cual quedará de la siguiente manera:

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Apertura de la Convocatoria	Viernes 22 de marzo de 2024
2	Inicio de Inscripciones	Viernes 22 de marzo de 2024
3	Cierre de la Convocatoria	Viernes 28 de junio de 2024 – 4:00 p.m.
4	Reclamaciones y Subsanciones	Viernes 28 de junio al miércoles 3 de julio de 2024
5	Conformación de paneles	Miércoles 3 al lunes 8 de julio de 2024
6	Evaluación	Martes 9 al miércoles 17 de julio de 2024

7	Publicación de resultados definitivos	Viernes 19 de julio de 2024
---	---------------------------------------	-----------------------------

2. Determinar los cupos definitivos disponibles para la IV cohorte de la convocatoria 15, los cuales quedarán de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	DEMANDAS TERRITORIALES	CUPOS MAESTRÍA	CUPOS DOCTORADO ¹
AMAZONAS	Promover la formación de capital humano de alto nivel en el Departamento en maestrías y doctorados en áreas de alto de impacto que promuevan el desarrollo de la región.	0	0
ARAUCA	Fortalecimiento del recurso humano, científico e innovador para atender las necesidades del departamento y transformarlas en oportunidades para su bienestar.	2	2
BOYACÁ	1. Generación y fortalecimiento de capacidades en todos los niveles que permitan responder a la necesidad, oportunidad, vocación y estructuración de políticas públicas en CTel del departamento 2. CTel para la integración de capital humano de alto nivel en los procesos productivos, económicos y sociales del departamento para la generación de valor agregado.	1	0
CAQUETÁ	Formación e inserción de talento humano a nivel de especialidades médico-quirúrgicas, maestrías de investigación y doctorados para incrementar la capacidad investigativa, creativa, artística, cultural, científica, tecnológica y de Innovación del departamento del Caquetá	0	5
CASANARE	1. Formación, retención e inserción de capital humano a nivel de doctorado, maestría y especializaciones medicas quirúrgicas, tendientes al fortalecimiento de los sectores productivos del departamento de Casanare. 2. Fortalecimiento de habilidades y competencias en investigación, desarrollo e innovación en todos los niveles de formación del departamento de Casanare.	13	4
GUAVIARE	La ciencia y la tecnología e innovación como proceso del desarrollo de competencias científicas, tecnologías e innovadoras pertinentes diferenciales e incluyentes en la formación del talento humano de alto nivel para el uso y aprovechamiento ambiental sostenible de los recursos naturales y humanos del territorio.	0	2
NARIÑO	1. Impulsar la formación de capital humano de alto nivel (especialidades médicas y médico-quirúrgicas, maestrías, doctorados y posdoctorados) en salud, ciencias básicas, tecnologías de la información, biodiversidad, bioeconomía y desarrollo sostenible. 2. Promover la inserción y retención de talento humano de alto nivel en el departamento de Nariño por medio de estancias posdoctorales, estrategias de	6	5

¹ Si bien existen cupos de doctorado en algunos departamentos, debido al horizonte de los proyectos de inversión aprobados, no es posible dar apertura a más cohortes.

	empleabilidad, innovación empresarial, emprendimiento y creación de SpinOff. *		
PUTUMAYO	Aumentar la capacidad de talento humano a través de la financiación de programas de formación en maestría investigativa y doctorado, y alternativas de inserción laboral del personal formado que impulse el desarrollo tecnológico y la innovación y que respondan a los sectores estratégicos del departamento del Putumayo.	3	4
SAN ANDRÉS	Fomentar la formación en los niveles de maestría y doctorado del talento humano del Departamento Archipiélago que permita la generación del conocimiento en áreas estratégicas y la participación en proyectos de interés territorial.	2	3
VICHADA	Fortalecer el talento humano del Departamento de Vichada mediante la formación de profesionales altamente calificados para la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías bajo las necesidades en materia de I+D+I.	9	4

Se aclara que para los departamentos de Amazonas, Caquetá y Guaviare no se aceptan postulaciones debido a que los cupos ya fueron cubiertos en las cohortes anteriores.

- De conformidad con el cronograma definido para los proyectos de inversión y considerando que los beneficiarios cuentan con la posibilidad de realizar sus estudios en los siguientes tiempos:

Periodo Ordinario de Estudios: 2 años

Periodo Suspendido: 1 año

Periodo Extraordinario de Estudios: 1 año

Periodo de Condonación: 2 años

Se modifica el numeral 4.3 del punto 4 REQUISITOS de los términos de referencia de la cohorte IV de la convocatoria de la siguiente manera:

4.3. Estar admitido a uno de los programas ofertados en el anexo técnico 2, no haber iniciado estudios e iniciar los mismos en el periodo académico 2024-2.

- La presente adenda rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias. Todas las demás condiciones establecidas para la presente convocatoria se mantienen tal como fueron publicadas inicialmente.

Les invitamos a estar pendientes de las Redes Sociales y los Correos Institucionales de la Universidad Nacional de Colombia. Cualquier información adicional y/o aclaración frente a la presente adenda puede remitirse al correo becasdoctorado_nal@unal.edu.co.